



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.**, representada legalmente por el señor **RAFAEL ERNESTO ARANGO MUTIS**, quien actúa mediante apoderada, abogada **PAULINA MEJÍA LONDOÑO**, que dentro del expediente No. **OG2-093912**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 12 de diciembre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 135571.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera N° **OG2-093912**, presentada por la sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.**, identificada con Nit. 900.039.998-9, representada legalmente por el señor **RAFAEL ERNESTO ARANGO MUTIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.575.407, quien actúa mediante apoderada, abogada **PAULINA MEJÍA LONDOÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.428.188 y tarjeta profesional No. 226.398 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido, o a quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente resolución, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA** de este departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.--**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.--**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---**Directora de Titulación Minera.

26 ENE. 2015

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

Mec

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

30 ENE. 2015

a las 5:33 p.m.

Mec

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015